



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 390/2022

Bahía Blanca, 5 de octubre de 2022

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que establece la regularidad de los estudiantes, así como la aprobación de al menos 1 año previo de una carrera de grado de Universidades que integren el Sistema Universitario Nacional, como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante HADESPEK, LARA BELEN, DNI: 44.755.571, al requisito del año previo de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante es egresada de la Tecnicatura en Anestesiología del Instituto Superior de Estudios Especializados, en el mes de Agosto del año 2022;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 5 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumna regular de una carrera universitaria a LARA BELEN HADESPEK DNI: 44.755.571, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para el año 2023.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.